

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 148/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA ISABEL ALVAREZ SANCHEZ, D./Dña. ANTONIO PORTILLO NOGALES, D./Dña. FRANCISCO MANUEL LAGE PEREZ y D./Dña. JUAN MIGUEL ORELLANA CANELA frente a ESABE VIGILANCIA SA y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“**SE ACUERDA SUBSANAR** el error mecanográfico advertido en Sentencia de fecha 24/11/2016, en los siguientes términos:

DONDE DICE: “En el encabezamiento: “Como demandantes, D. Francisco Manuel Lage Pérez, D. Juan Miguel Orellana Canela, D. Antonio Portillo Nogales y Dña. Ana Isabel Alvarez Sánchez, los dos últimos representados y asistidos del letrado Dña. Isabel Alvarez Sánchez, quien también asiste a los dos primeros demandantes”.

DEBE DECIR: “En el encabezamiento: “Como demandantes, D. Francisco Manuel Lage Pérez, D. Juan Miguel Orellana Canela, D. Antonio Portillo Nogales y Dña. Ana Isabel Alvarez Sánchez, los dos últimos representados y asistidos del letrado DÑA. Elisa Pastor Diez, quien también asiste a los dos primeros demandantes”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ESABE VIGILANCIA SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de diciembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/403/17)

